

CAPÍTULO I

SERVICIO

A. PRÓLOGO

1. **Compromiso con el servicio.** Los clubes de Leones y Leo individuales prestan su voluntariado para abordar las necesidades humanitarias locales movilizando a personas y recursos, prestando servicio práctico y mejorando el bienestar general de las comunidades. El trabajo y contribuciones colectivos de los clubes de Leones y clubes Leo, distritos, distritos múltiples, las entidades/fundaciones Leonísticas, tienen el potencial de alcanzar los objetivos de desarrollo global y aliviar los males más grandes que afligen a la humanidad. Con este fin, la Asociación Internacional de Clubes de Leones se compromete a unir a Leones y Leos para enfrentar desafíos globales apremiantes mediante el desarrollo y apoyo de oportunidades de servicios estratégicos, integrales y medibles.
2. **Declaración de la visión.** Ser el líder global del servicio comunitario y humanitario.
3. **Declaración de principios.** Dar poder a los voluntarios para que sirvan a sus comunidades, atiendan las necesidades humanitarias, alienten la paz y promuevan el entendimiento internacional a través de los clubes de Leones.

B. DEFINICIONES

1. **Marco de servicio.** Una estructura integral de servicio, que consiste de las plataformas para cada área de enfoque de servicio de la organización, y la guía para identificar los recursos que mejoren el impacto del servicio.
2. **Plataforma de servicio.** Define el área de enfoque de servicio y las metas y estrategias específicas para alcanzar dichas metas. Las plataformas de servicios incluyen pero no están limitadas a los proyectos distintivos, subvenciones de LCIF, oportunidades de promoción y colaboraciones estratégicas para mejorar el impacto del servicio.
3. **Proyectos distintivos de servicio.** Actividades organizadas, desarrolladas, y apoyadas por LCI, para los clubes de Leones, clubes Leo, distritos, distritos múltiples y otras entidades/fundaciones Leonísticas, para alcanzar las metas específicas de las plataformas de servicio.
4. **Consideraciones programáticas especiales.** Todos los proyectos distintivos de servicio, bajo cualquiera de las plataformas, debe incluir elementos que den participación y beneficios para los niños y jóvenes.
5. **Proyectos** Actividades para atender las necesidades de la comunidad que hubieran identificado los clubes de Leones y clubes Leo, que se organicen con plazos, recursos y mano de obra. Estos proyectos no son financiados por LCI.

C. MARCO DE SERVICIO

1. El marco global de trabajo de servicio abarca las siguientes plataformas de servicio:
 - a. Diabetes
 - b. Medio ambiente
 - c. Visión
 - d. Cáncer infantil
 - e. Hambre
2. **Niños y jóvenes.** Programática especial con componentes desarrollados para atender a los niños y jóvenes.
3. **Plataformas de servicio.** El «Manual del Marco de Servicio» contiene información relacionada con las metas específicas para cada plataforma de servicio y los proyectos de servicio distintivos.
4. **Condiciones.** El marco de servicio y las plataformas se revisarán no antes de cinco años y, a más tardar, diez años después de su lanzamiento inicial en julio de 2017.

D. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DISTINTIVOS DE SERVICIO

1. **Condiciones.** Todos los proyectos distintivos de servicio de la asociación deben evaluarse antes de los dos años y, a más tardar, tres años después de su lanzamiento inicial, y de ahí en adelante de forma continua según corresponda o según lo decida el Comité de Actividades de Servicio.
2. **Consideraciones.** Las evaluaciones y subsiguientes recomendaciones a la junta directiva internacional deben tener en cuenta pero no estar limitadas a lo siguiente:
 - a. Número de clubes, distritos y distritos múltiples participantes por país, área estatutaria y a escala mundial;
 - b. El progreso hacia el alcance de las metas establecidas;
 - c. Rendimiento actual de la inversión de los clubes, distritos, distritos múltiples, entidades / fundaciones Leonísticas, y LCI;
 - d. Rendimiento percibido de la inversión de los clubes, distritos, distritos múltiples, entidades/fundaciones Leonísticas, y LCI;
 - e. Aumento de socios tras haberse puesto en marcha;
 - f. Actividades de otras organizaciones en la misma plataforma de servicio; y
 - g. Percepción del público.

E. PROPUESTAS DE NUEVOS PROYECTOS DISTINTIVOS DE SERVICIO

1. **Órgano revisor.** Durante las reuniones de la Junta Directiva Internacional, el Comité de Actividades de Servicio revisará todas las propuestas de proyectos distintivos de servicio nuevos.
2. **Consideraciones.** Las revisiones de propuestas y subsiguientes recomendaciones deben tomar en consideración pero no limitarse a lo siguiente:
 - a. Armonización con LCI Adelante y el marco de servicio;
 - b. Replicable en todas las áreas estatutarias;
 - c. Recursos (personal, fondos, etc.) y plazos para el desarrollo y puesta en marcha;
 - d. Actividades de otras organizaciones en la misma plataforma de servicio; y
 - e. Potencial de recaudación de fondos, y aumento de socios.
3. **Condiciones.** El Comité de Actividades de Servicio recomendará las propuestas a la Junta Directiva Internacional, y de aprobarse, se pondrán a prueba como programas pilotos, que al concluir serán revisados antes de que LCI los adopte como proyectos de servicio distintivo.